

1  
Con demasiado disgusto he leído la de  
representación de vñ. de 16. de Mayo vñ.  
insintiendo tenazmente en los sucesos anteriores  
del Sargento q. mandava en la Partida de Reclutas  
demanda satisfacion por el desagrave que cree haverle  
inferido en su onor las providencias libradas  
haviendo aqui en el particular: a la verdad que aun  
quando todo fue qual vñ. de lo ha figurado en su  
acalorada imaginacion, el onor mismo le enseñaria  
los medios de conseguirla. Quando con tan poca cordu-  
ra intenta explicar sus figurados agravios  
sin detenerse en la clase y representación de  
las Personas contra q. dirige sus clamoras, q.  
estas mismas se advierten en términos immode-  
rados, y falsos en aquella consideracion y res-  
peto que debe a los Superiores con quienes se  
habla; es necesario confesar que no tiene la idea  
verdadera del honor, y que por esta conducta  
se havia vñ. hecho acreedor a un escarnio,  
omitolo ahora por pura equidad, y por que  
creo que estas incriminaciones bastarian a corre-  
girle, y le enseñarian el modo repetitivo, y  
reverente con que debe hablar a sus Superiores  
en lo sucesivo; pues en el contrario caso, que

CO-MI  
CAJ. 18  
Doc. 1156  
Foli 1  
1805



Misc. 1156

no espero, á demas de imponerle las penas que  
correspondan á su delito, imputarle á S. M.  
de todo para hacerle venir á inutilidad, y nin-  
gun destino en su Real Servicio. = Dios  
gué. á vñ. m. a. Lima y Junio 17. 1805.  
El Marques de Aviles = D. D. Ign. P.  
Alcazar Administrador en Puntos designados.

